



OFICIO N° 92567
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.131°/372

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2025

La Diputada señora LORENA PIZARRO SIERRA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de la solicitud presentada por la Agrupación de Memoria Popular El Bosque al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), remitiendo los antecedentes que solicita.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL



OFICIO.

DE: LORENA PIZARRO SIERRA, DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
PARA: CAROLINA PÉREZ DATTARI

REF: Oficio parlamentario dirigido a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, con el fin de obtener información clave sobre el estado de una solicitud presentada por la Agrupación de Memoria Popular El Bosque.

Junto con saludar y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito lo siguiente:

Contexto:

El día 8 de septiembre de 2023, la Agrupación Memoria Popular El Bosque, presentó una solicitud formal ante el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para que los inmuebles de la Base Aérea de El Bosque, utilizados durante la dictadura cívico-militar en el contexto de crímenes de lesa humanidad, sean declarados monumentos históricos (N° Expediente 5845).

Como parte del proceso, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), mediante la Ordinaria N° 569, ofició el 9 de febrero de 2024 a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, la cual, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), procedió a remitir el 19 de febrero de 2024 la Ordinaria N° 89 al Ministerio de Defensa Nacional, solicitando los pronunciamientos pertinentes

Recientemente, se les informó que el Ministerio de Defensa respondió al MINCAP y que esta respuesta habría sido remitida a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural. Sin embargo, hasta la fecha, dicha respuesta no ha sido derivada al CMN ni conocida por nuestra agrupación, lo que dificulta el avance del proceso de declaratoria.

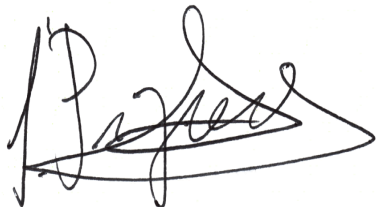
PETICIÓN CONCRETA:



1. Confirmar la recepción del oficio enviado por el Ministerio de Defensa en respuesta al Ord. 89.
 2. Obtener una copia íntegra de dicha respuesta o, en su defecto:
 - Detallar los motivos por los cuales no puede ser entregada.
 - Informar sobre el contenido de la respuesta, incluyendo si contiene información relacionada hacia el ex recinto de tortura y ejecución: Base Aérea FACH de El Bosque.
- Dado que la diputada, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, puede acceder a documentos reservados o confidenciales, solicitamos el acceso al contenido completo de la respuesta emitida por el Ministerio de Defensa a la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, en caso de que esta se encuentre bajo reserva.
3. Solicitar cualquier otra información o documentación relacionada con Declaratoria Monumento Histórico Expediente N° 5845 en poder de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

Hago presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la constitución Política de la República.

LORENA PIZARRO SIERRA DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

